

SANTIAGO, 16 SEP 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302680

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO


1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1302680 de fecha 03/09/2019, presentado por la [REDACTED], Rut [REDACTED] en representación de INGENIERIA GEOFISICA GEO TERRA LIMITADA, RUT 76.432.294-0, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro folio N°51107578.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N°2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación, toda vez que el contribuyente, debe optar por la condonación otorgada por Internet.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO
 CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [REDACTED] de fecha 16-09-2019			
Notificación Res. Ex. N°1302680 de fecha 16/09/2019			
INGENIERIA GEOFISICA GEO TERRA LIMITADA	RUT 76.432.294-0		NUNOA,
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora


 UNIDAD NUNOA SECRETARIA